



Ayuntamiento Municipal de El Cercado

RNC: 430004792

Honorable Concejo de Regidores

DECLARAR HIJOS DEL MUNICIPIO DE EL CERCADO A ALEJANDRO ARVELO Y NINOSKA VELASQUEZ

RESOLUCIÓN NRO. 08-2024

CONSIDERANDO: Que el artículo 199 de la constitución de la República establece: que los municipios constituyen la base del sistema administrativo local.

CONSIDERANDO: La Constitución de la República Dominicana, en particular el artículo 92 que otorga a los municipios la capacidad de realizar actos de honor y reconocimiento a sus ciudadanos y residentes.

CONSIDERANDO: La Ley 176-07, que regula el Distrito Nacional y los Municipios, en especial los artículos que facultan a los ayuntamientos para la adopción de medidas y actos de reconocimiento de ciudadanos que hayan contribuido de manera significativa a la comunidad.

CONSIDERANDO: Que es facultad de los ayuntamientos encaminar acciones que resalten y reconozcan personalidades destacadas que han legado de buen ejemplo y valía, que contribuyen al desarrollo de la sociedad.

CONSIDERANDO: Que Alejandro Arvelo y Ninoska Velásquez han demostrado un compromiso ejemplar y una dedicación incansable hacia el desarrollo y bienestar de la sociedad, destacándose por sus contribuciones en:

Alejandro Arvelo

Doctor en Filosofía, Licenciado en Derecho, quien ha desempeñado las siguientes funciones: director general de la Feria Internacional del Libro de Santo Domingo, director Académico de la Academia de Ciencias de la República Dominicana, director del Centro Universitario Regional del Suroeste. A Quien le precede sus actos fomentando la integración social y el impulso del pensamiento crítico. Con un compromiso excepcional y una contribución significativa a nuestra comunidad, sin suda un modelo a seguir.

Ninoska Velásquez

Primera bailarina, Coreógrafa y Maestra de Ballet Clásico directora de Ballet Clásico Nacional (1991), directora de la Escuela Nacional de Danza (2004-2013), directora Ballet Metropolitano de Santo Domingo (2013-2016), directora de la Escuela Superior de Ballet (1992-2003).

CONSIDERANDO: Que el reconocimiento formal como Hijos Adoptivos del Municipio de El Cercado es un acto justo y adecuado para honrar a aquellos ciudadanos que han aportado de manera significativa al progreso de la comunidad.

El Concejo de Regidores en conjunto con el Honorable alcalde reunidos en los salones del Ayuntamiento del Municipio El Cercado, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE

Artículo 1: DECLARAR, como al efecto declara, a Alejandro Arvelo y Ninoska Velásquez como Hijos Adoptivos del Municipio de El Cercado, en reconocimiento a sus valiosas aportaciones y servicios a la sociedad.

Artículo 2: La presente resolución entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación y será publicada en los medios oficiales del municipio.



Ayuntamiento Municipal de El Cercado

RNC: 430004792

Honorable Concejo de Regidores

DADA Y FIRMADA, en los Salones del Honorable Ayuntamiento Municipal de El Cercado, Provincia San Juan, a los dieciséis (16) días del mes septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Firmada:



LENIN DACIEL JIMENEZ
Pte. del Concejo



WALQUIRY ESTEFANY MONTERO
Secretaria